



RESOLUCIÓN N° 516/2.024 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS" PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025". -----

Santa Rita, 09 de Abril de 2024.-

VISTO: Que, el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2024 aprobado, de la Municipalidad de Santa Rita, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas el "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS**". -----

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita, ajustándose a todas las exigencias Legales. -----

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 De Contrataciones Públicas. -----

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción. -----

Que, en el Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley N° 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. -----

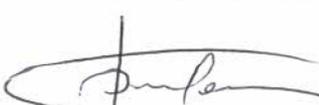
POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

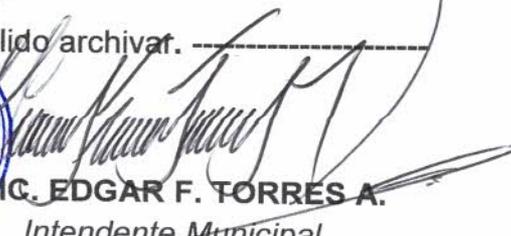
Art.1°.- APROBAR el Plano y Planilla de Cómputo Métrico de la obra municipal "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.

Art. 2°.- EXONERAR a la ejecución de la obra más arriba mencionada al pago del Impuesto a la Construcción. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. -----


LIC. DIOSNEL SOSA G.
Secretario General




LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal